



CÓRDOBA, 11 NOV 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0056610/2019 por el cual el Sr. Prof. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo 10054, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 11 de octubre de 2019 al 27 de noviembre del corriente año, por un total de 48 (cuarenta y ocho) días;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias de licencia médica presentadas por el solicitante;

Que por Resolución Decanal N° 982/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 27 de agosto de 2019 al 10 de octubre del corriente año, por un total de 45 (cuarenta y cinco) días;

Que el Prof. Ruarte Bazán, registra un cargo en la planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “B” de la asignatura Economía, como Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso (C.111), conforme al Art.1 de la Resolución Decanal N° 590/2019; con una antigüedad total reconocida como Docente de 37 años y 03 meses al 31 de octubre de 2019.

Las disposiciones del Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *Ad-referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo 10054, por el período comprendido desde el 11 de octubre de 2019 al 27 de noviembre del corriente año, por un total de 48 (cuarenta y ocho) días; en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (C.111), en la Cátedra “B” de la asignatura Economía, con cargo al Art.46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos, y elévese al Honorable Consejo Directivo.

~~RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

~~Dr. GUILLERMO BARRERA BUELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN N°:

1379